



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 OCT. 2005

RES.H.Nº 1246 05

Expte. Nº 4.333/05

VISTO:

La resolución H Nº 847/05 mediante la cual se autoriza la liquidación y pago al Sr. Julio César LOPEZ de un complemento remunerativo, no bonificable, por tareas desarrolladas dentro del área contable; y

CONSIDERANDO:

Que el notable incremento de tareas, a nivel administrativo, que se experimentó en los últimos años, inducen a la adopción de medidas coyunturales para garantizar el normal funcionamiento del sector;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco de la resolución CS No.030/00 que prevé el otorgamiento de extensión horaria, en resguardo del normal desarrollo de las actividades de apoyo administrativo y, en la medida que esto sea también financieramente viable;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR la liquidación y pago de un complemento remunerativo, no bonificable, al Sr. Julio César LÓPEZ, DNI. Nº 5.076.104, Legajo Nº 3159/1, para realizar extensión horaria en el área Contable de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido a través de Resolución CS No.030/00.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la carga horaria adicional será de (20) horas semanales, desde el 1º del corriente mes y hasta el 31 de diciembre del año en curso inclusive.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1 – Gastos en Personal –, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE al interesado, Dirección Administrativa Contable, División de Personal y siga a la Dirección General de Personal para la prosecución del trámite.

jcl.-

Profa. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES



Lic. E. CATALINA FERNÁNDEZ
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES